Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ 2023-2026

1. ANTECEDENTES

El aire limpio se considera un requisito básico para la salud humana y su bienestar. Aunque la calidad del aire en Europa ha mejorado en las últimas décadas, fruto de la introducción de tecnologías más limpias en la industria, producción de energía y el transporte, los niveles de contaminantes del aire siguen superando las normas de la UE y las directrices aún más estrictas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), recientemente publicadas en 2021, y la contaminación atmosférica sigue siendo un importante riesgo para la salud en muchas de nuestras ciudades. Estudios epidemiológicos recientes han aportado evidencias de que en Europa cientos de miles de muertes prematuras se atribuyen a la contaminación del aire.

Si bien Vitoria-Gasteiz (VG) presenta, en general, una buena salud de su calidad del aire, es necesario mantener la tensión y establecer un marco para garantizar que esta situación no sólo se mantenga, sino que siga una senda de mejora constante en los próximos años. Este objetivo requiere de la implicación y compromiso de todos los agentes involucrados, desde las instituciones públicas, empezando por los propios departamentos del Ayuntamiento, garantizando que todas las políticas, estrategias y planes se lleven a cabo de acuerdo con este objetivo, hasta las empresas, que conforman el ecosistema industrial del municipio, las actividades del sector terciario, llegando a la propia ciudadanía, cuyo comportamiento y modo de vida es fundamental.

En este sentido, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (AVG), en su objetivo de proteger a la ciudadanía de los riesgos derivados de la contaminación del aire y mejorar su calidad de vida, elaboró el Plan de Gestión de la Calidad del Aire 2003-2010, cuyos objetivos y compromisos siguen vigentes en la actualidad. Además, cuenta con la Red automática de vigilancia y control de la contaminación de la Comunidad Autónoma Vasca, que, constituida en VG, por 4 estaciones localizadas en distintos puntos de la ciudad, permite al AVG conocer el estado del aire que respiramos y, además, informar a la ciudadanía.

Asimismo, "La Agenda Vitoriana 2023", que constituye el Plan de Mandato 2019-2023 del gobierno municipal, tiene como objetivo sentar las bases de una ciudad volcada en mantener unos servicios públicos de calidad, dispuesta a desarrollar una economía verde y dinámica y dotada de unas infraestructuras que permitan estar a la vanguardia de las ciudades de tamaño medio en Europa.

Esta Agenda Vitoriana apuesta por llevar a cabo medidas que permitan mejorar la calidad de vida de la ciudadanía vitoriana, una calidad de vida que debería basarse en esa "economía verde", unos servicios públicos de calidad y el desarrollo de los proyectos de ciudad, para reforzar la posición de VG en un entorno de ciudades cada día más competitivo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	LJZZKFKXWYROG4A3HZALQHJ5KI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/09/2022 10:07:21
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/5

LJZZKFKXWYROG4A3HZALQHJ5KI

En este sentido, con objeto de seguir manteniendo a VG como una ciudad de vanguardia, ha elaborado una planificación estratégica para la mejora de la calidad del aire ambiente en el Término Municipal, dotando a VG de una Estrategia de Calidad del Aire, con un horizonte temporal al año 2030. Ahora pretende desarrollar y poner en marcha un *Plan de Acción para la Mejora de la Calidad del Aire* para los próximos 4 años, en el que se establezcan las acciones y medidas a adoptar e implementar por todos los agentes implicados (las instituciones, la industria, el sector terciario, así como la ciudadanía y las asociaciones/organizaciones que forman el ecosistema de la ciudad).

2. OBJETO DEL CONTRATO

El principal objeto del contrato consiste en la realización del *Plan de Acción para la Mejora de la Calidad del Aire de Vitoria-Gasteiz 2023-2026*, en el marco de la nueva *Estrategia de Calidad del Aire de Vitoria-Gasteiz 2030*, que permita poner en marcha actuaciones a corto plazo para continuar avanzando en la mejora de la calidad de aire del Término Municipal, de cara a garantizar un aire aún más limpio y saludable para toda la ciudadanía del municipio, con especial énfasis en los colectivos vulnerables, como son las personas de avanzada edad, las mujeres embarazadas, los niños y las personas con enfermedades respiratorias o cardiovasculares crónicas.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El objetivo general del *Plan de Acción para la Mejora de la Calidad del Aire*, alineado con el borrador técnico de la *Estrategia de la Calidad del Aire de Vitoria-Gasteiz 2030* (que se adjunta como Anexo), es garantizar un aire limpio y saludable en Vitoria-Gasteiz, a través de la definición de las acciones a llevar a cabo en el periodo comprendido entre 2023 y 2026, en el que se definirán y plantearán, al menos, los siguientes aspectos:

- **Programa de actuación**. En dicho programa se desarrollarán las medidas y acciones a llevar a cabo dentro del Plan, estableciendo el ámbito de la actuación, la responsabilidad de las mismas, así como la relación con otras medidas adoptadas en otros planes, y la inversión necesaria para llevarlas a cabo. Se considerará de manera específica la definición de un protocolo de actuación ante episodios de mala calidad del aire, que adapte para Vitoria-Gasteiz el protocolo que se está elaborando para la CAPV.
- **Herramientas e Instrumentos**. Se plantea el desarrollo de herramientas e instrumentos innovadores para llevar a cabo dichas actuaciones. La empresa adjudicataria deberá plantear una propuesta ambiciosa que será completada y consensuada por los distintos agentes que integren el proceso participativo.
- **Financiación**. En paralelo a las herramientas e instrumentos que se elaboren, se plantearán esquemas de financiación innovadores, que vayan más allá de los propios presupuestos del AVG. Al igual que en el apartado anterior la propuesta preparada por la empresa adjudicataria se completará y consensuará en el proceso participativo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	LJZZKFKXWYROG4A3HZALQHJ5KI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/09/2022 10:07:21
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/5

LJZZKFKXWYROG4A3HZALQHJ5KI

- **Participación, comunicación y difusión/visibilidad**. En la línea de lo planteado en los apartados anteriores, se contempla la propuesta innovadora de mecanismos de participación, comunicación, difusión y visibilidad del Plan.
- **Indicadores y seguimiento del Plan**. La empresa diseñará un sistema de indicadores a fin de poder llevar a cabo un seguimiento del Plan de Acción.

El trabajo deberá contar con la participación de todos los agentes: el Ayuntamiento, a través de la participación de todos los departamentos interesados, la Diputación Foral de Álava, el Gobierno Vasco, los gestores y operadores de infraestructuras, la industria, el sector terciario (residencial – servicios), así como la ciudadanía, de forma individual o colectiva, a través de las asociaciones y organizaciones sociales.

Los trabajos a llevar a cabo tendrán en cuenta la normativa europea, estatal, autonómica y local vigente, así como otros documentos de referencia. Asimismo, deberán considerarse las nuevas directrices de las OMS, publicadas en noviembre 2021, en las que recomiendan nuevos niveles de calidad del aire para proteger la salud de las poblaciones mediante la reducción de los niveles de los principales contaminantes del aire.

La *Estrategia de Calidad del Aire de Vitoria-Gasteiz 2030* constituirá el documento de referencia para definir las medidas y acciones a llevar a cabo dentro del Plan de Acción 2023-2026 y los sucesivos planes de acción de calidad del aire para alcanzar dichos objetivos.

Para elaborar el Plan de Acción se desarrollarán las siguientes fases de trabajo:

Fase 1: Estudio de la información de partida y elaboración del documento base del Plan de Acción

El documento técnico de la *Estrategia de Calidad del Aire de Vitoria-Gasteiz 2030* es la referencia para la elaboración del plan de acción. Además, en la redacción del plan deberá tenerse en cuenta la normativa y documentos de referencia europeos, nacionales, y autonómicos, y a los documentos municipales ya elaborados, como son el documento de avance del *Plan de Movilidad Sostenible y Espacio Público* (PMSEP), el *Plan de Acción de Clima y Energía Sostenible* (PACES), *III Plan de Salud de Vitoria-Gasteiz (2022-2027)*, entre otros.

En esta fase, se redactará el documento base del Plan de Acción. Dicho documento contemplará la propuesta de acciones del Plan, que se estructuraran en formato de fichas, para cada línea de actuación definida en los objetivos estratégicos. La ficha de cada acción propuesta contendrá al menos el titulo de la acción, una descripción detallada de la acción, plazo y prioridad de actuación, presupuesto aproximado y servicio/departamento/organismo responsable de llevarla a cabo. Además, el plan de acción deberá contar con objetivos cuantitativos.

El documento base del Plan de Acción será el que se utilice en el proceso participativo.

Se prevé una duración máxima de esta etapa de 3 meses.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	LJZZKFKXWYROG4A3HZALQHJ5KI	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	28/09/2022 10:07:21
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	3/5

LJZZKFKXWYROG4A3HZALQHJ5KI

Fase 2. Proceso participativo

Para el establecimiento de las acciones definitivas del Plan de Acción, la empresa adjudicataria llevará a cabo un proceso participativo con los distintos departamentos municipales y otros agentes institucionales y de la sociedad (*focus group*), así como con la ciudadanía, organizada y no organizada, con objeto de consensuar un documento alineado con el resto de políticas, estrategias y planes existentes o en elaboración.

Para llevar a cabo el proceso participativo con la ciudadanía se tendrán en cuenta, al menos, los distintos canales de participación de los que consta el AVG, como son los Auzogunes y/o Elkargunes.

Se prevé una duración máxima de esta etapa de 2 meses.

Fase 3. Elaboración del documento final del Plan de Acción para la Mejora de la Calidad del Aire 2023-2026

Una vez culminado el proceso participativo con el personal municipal y la ciudadanía, se tendrán en cuenta las aportaciones recibidas para la elaboración del documento final que constituirá el *Plan de Acción para la Mejora de la Calidad del Aire 2013-2026* para Vitoria-Gasteiz.

Se prevé una duración máxima de esta etapa de 1 mes.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución máximo del trabajo será de **6 meses** desde la firma del contrato.

5. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

La documentación a entregar estará constituida por un **documento técnico** del ***Plan de Acción para la Mejora de la Calidad del Aire de Vitoria-Gasteiz 2023-2026***, un **resumen ejecutivo** y un **resumen no técnico**. La documentación se presentará tanto en papel (1 copia de todos los documentos, con el material gráfico en una escala y tamaño adecuado), como en soporte digital (3 copias).

6. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria deberá designar una persona responsable técnica que se responsabilizará de organizar los trabajos necesarios para la ejecución del proyecto. Así mismo será la persona interlocutora válida de la empresa con los servicios técnicos municipales a todos los efectos concernientes en el presente contrato y dispondrá los medios necesarios para poner en práctica las instrucciones recibidas del responsable municipal en cualquier momento; así mismo propondrá a éste y colaborará con él en la resolución de los problemas que se planteen durante la ejecución de los trabajos.

La persona responsable técnica municipal podrá solicitar a la empresa adjudicataria la información y la documentación técnica sobre el desarrollo de los trabajos cuantas veces lo

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	LJZZKFKXWYROG4A3HZALQHJ5KI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/09/2022 10:07:21
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/5

LJZZKFKXWYROG4A3HZALQHJ5KI

considere oportuno, así como proceder a la supervisión de los mismos, e incluso si fuese procedente incluir modificaciones que, sin alterar el objeto del contrato constituyan una mejora técnica. Para todo ello, la persona responsable municipal deberá estar en todo momento perfectamente informada por la persona responsable técnica de la empresa adjudicataria del estado de los trabajos objeto del contrato. A todos estos efectos ambas personas mantendrán reuniones periódicas.

7. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de proporcionar al AVG todos los datos, cálculos, análisis, procesos y estudios empleados durante la elaboración de los trabajos requeridos, los cuales pasarán a ser propiedad municipal.

Toda la información obtenida pasará a ser de propiedad municipal, pudiendo el AVG hacer uso libre de ella, incluyendo su publicación por los medios que se estimen oportunos.

La empresa adjudicataria no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, datos de los trabajos contratados, ni podrá publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita del AVG. En todo caso, la empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que deriven del incumplimiento de estas obligaciones.

8. ABONO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos realizados por la empresa adjudicataria se abonarán siguiendo el siguiente esquema:

- Al inicio de la fase 1, se facturará el 30% del importe de adjudicación.
- A la conclusión de la fase 2, se facturará un 40% adicional del importe de adjudicación.
- El 30% restante, se facturará a la conclusión de todos los trabajos, entrega de la documentación y visto bueno de los servicios técnicos municipales.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	LJZZKFKXWYROG4A3HZALQHJ5KI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/09/2022 10:07:21
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/5

LJZZKFKXWYROG4A3HZALQHJ5KI